

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir cerradas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original, acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo a cargo de los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Inspección de Talleres del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Ministerio de Trabajo y Previsión.

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias cursadas a este Departamento por numerosas entidades de empleados y obreros municipales, comunicando el incumplimiento por parte de los Ayuntamientos de las disposiciones de carácter social que se encuentran en vigor:

Resultando que en dichas instancias se pide muy especialmente que se obligue a los Municipios al más exacto cumplimiento de las disposiciones relativas a la jornada legal y al descanso, así como al del artículo 104 de la vigente ley de Jurados mixtos:

Considerando que la cantidad de las denuncias recibidas hace necesaria una disposición de carácter general, que corresponde dictar a este Departamento por depender de él todas las cuestiones relativas al trabajo con arreglo al Decreto del Gobierno provisional de la República de 4 de mayo de 1931, convertido en ley de la República el 9 de septiembre:

Considerando que el primer artículo del Decreto-ley de 8 de junio de 1925 y del Decreto de 1.º de julio de 1931, convertido en Ley el 9 de septiembre siguiente, dice de un modo terminante que son de aplicación a los empleados y obreros municipales todas las disposiciones sobre tales materias, en la misma forma que si dependieran de Empresas particulares y sin otras excepciones que las consignadas en los mencionados textos legales y sus Reglamentos:

Considerando que el artículo 104 de la ley de Jurados mixtos de trabajo excluye de la compe-

tencia de esos organismos el trabajo en industrias y propiedades explotadas directamente por la Administración, así como los servicios públicos cuando se hagan por cuenta del Estado, Provincia o Municipio, o cualquier organismo administrativo u oficial, si bien los obreros que se ocupen de tales servicios no podrán ser sometidos a condiciones inferiores a las de profesiones u oficios de naturaleza análoga:

Considerando que, según se sostuvo reiteradamente por este Departamento, el Estado y organismos oficiales están obligados a dar ejemplo a los patronos particulares en el acatamiento y aplicación de las leyes de trabajo o sus obreros y empleados,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Recordar a los Municipios la obligación estricta en que se encuentran de cumplir, con respecto a sus empleados y obreros, las leyes del trabajo y muy especialmente las relativas al descanso semanal y jornada máxima legal, ya que su aplicación dará lugar a las correspondientes sanciones por parte de la Inspección del Trabajo.

2.º Advertir a los Ayuntamientos que los obreros de servicios públicos municipales no han de estar sometidos a condiciones inferiores a los de profesiones y oficios análogos, bien entendido que para la determinación de esta inferioridad ha de tenerse en cuenta el conjunto de las condiciones de salario, estabilidad, forma de nombramiento, jubilaciones, etc., para hacer las debidas compensaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de junio de 1933. — P. D., Carlos de Baraibar.

Señor Director general de Trabajo.

("Gaceta" 2 julio 1933.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.778.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección Provincial Veterinaria.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la rabia en esta provincia, debiendo por tanto las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias señaladas en los artículos 175 al 179 inclusivos del citado Reglamento, como también las publicadas en las circulares de este Gobierno de fechas 21 de diciembre, 5 de mayo y 29 de junio últimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de julio de 1933.

El Gobernador,

José M.^a Díaz y Díaz-Villamil.

Sres. Alcaldes, Inspectores municipales, Veterinarios y funcionarios en general.

Relación de las licencias de CAZA expedidas por este Gobierno durante el mes de junio de 1933.

Expedidas el día 1.

- 1.296. Lucio Puras López, Zaragoza.
- 1.297. Calixto Asensio Serrano, Ariza.
- 1.298. Miguel Pilar Ibarra, Lucena.
- 1.299. Higinio Casamayor Lázaro, Lagata.
- 1.300. Vicente Sánchez Franco, Ariza.

Expedidas el día 2.

- 1.301. Julián Sardoy Pérez, Uncastillo.
- 1.302. Manuel Burillo Royo, Tosos.
- 1.303. Manuel Alsina Sánchez, ídem.
- 1.304. Félix Pablo Blasco, Zaragoza.
- 1.305. Luis Sánchez Adelantado, Montañana.
- 1.306. Tomás Veraché Franco, Escatrón.
- 1.307. Simón de Miguel Moreno, Farasdués.

Expedidas el día 3.

- 1.308. Cándido Chamorro Latorre, Embid de Ariza.
- 1.309. José Candra Sánchez, Lobera de Onsella.
- 1.310. Ricardo Martín Benito, Muel.
- 1.311. José Simón Andréu, Vistabella.

Expedidas el día 5.

- 1.312. Joaquín Francés Tapia, Aguarón.
- 1.313. Máximo Gracia Berdala, Nuez de Ebro.
- 1.314. Javier Mainar Escarilla, San Juan.
- 1.315. Florentino Condón Ollate, Zaragoza.

Expedidas el día 6.

- 1.316. Inocencio Romero Marín, Riela.
- 1.317. Matías Vicente Labrador, Codos.
- 1.318. Isidoro Diloy, ídem.
- 1.319. Baltasar Aguelo Gómez, Pedrola.

- 1.320. Matías Belío Menés, Novillas.
- 1.321. Tomás Peña Navarro, Villanueva del Huero.
- 1.322. Gregorio Navarro Navarro, ídem.
- 1.323. José Bernal Gil, Maluenda.
- 1.324. Santiago Aldea Aldea, ídem.
- 1.325. Manuel Gálvez Cuenca, Nuévalos.

Expedidas el día 7.

- 1.326. Rogelio Roy Rodrigo, Salillas de Jalón.
- 1.327. Mariano Roy Sagarra, ídem.
- 1.328. Emilio Laborda Montón, Rueda.
- 1.329. Mariano Besabé Mateo, Aguilón.
- 1.330. José Rodríguez Andrés, Alarba.
- 1.331. Pascual Larrodé Laborda, Zaragoza.
- 1.332. Vicente Coreta Velilla, Torrijo de la Cñada.
- 1.333. Baltasar Vallejo Sánchez, Embid de Ariza.
- 1.334. José Latorre Bailón, ídem.
- 1.335. Félix Orriés Navarro, Moyuela.

Expedidas el día 8.

- 1.336. Celestino Arnal Arnal, Romanos.
- 1.337. Domingo Castillo Gutiérrez, ídem.
- 1.338. Matías Martínez Pérez, Alagón.
- 1.339. Antonio Ezquerria Carrerías, ídem.

Expedidas el día 9.

- 1.340. Manuel Lorente Larrodé, Tauste.
- 1.341. Florentino Arriazu Antón, ídem.
- 1.342. Valero Villalba Villalba, Daroca.
- 1.343. Atilano Mongio Torralba, Piedratajada.
- 1.344. Teófilo Larrea Echegoyen, Calatayud.

Expedidas el día 10.

- 1.345. Vicente Pardos Liarte, Used.
- 1.346. Juan Daga Gómez, Santed.
- 1.347. Pascual Villar Latorre, Tierga.
- 1.348. Rogelio Laplaza Bernal, Castejón de Valdejasa.
- 1.349. Mariano Barón Conde, ídem.
- 1.350. Pablo Ruiz Conde, ídem.
- 1.351. Julián Vicente Pinilla, Illueca.
- 1.352. José Ginés Alted, Calatayud.
- 1.353. José López Callén, Alagón.

Expedidas el día 12.

- 1.354. José Lorenzo Trigo, Zaragoza.
- 1.355. Miguel Salazar Jurado, ídem.
- 1.356. Jesús Julián Luño, ídem.
- 1.357. Félix Casado Lajusticia, ídem.
- 1.358. José María Mateo Marco, ídem.
- 1.359. Antonio Torres Zalaya, ídem.
- 1.360. José Navarro Zalaya, Gallur.
- 1.361. José Lahoz Piazuelo, Escatrón.
- 1.362. Antonio Bernad Nerín, Zaragoza.
- 1.363. Federico Serón Gracia, Juslibol.

Expedidas el día 13.

- 1.364. Mariano Beltrán Alamán, Zaragoza.
- 1.365. Victoriano del Castillo, ídem.
- 1.366. Ramón Buisán Castillo, ídem.
- 1.367. Manuel Aznar Bello, Aguilón.
- 1.368. Fermín Vicente Gimeno, Las Cuerlas.
- 1.369. Francisco Pérez Gloria, Zaragoza.
- 1.370. José Lapuerta Pérez, ídem.
- 1.371. Fernando Martín Cimorra, ídem.
- 1.372. Juan Antonio Caraballo Baquero, Ejea de Caballeros.

- 1.373. Jesús Gállego Pérez, Valpalmas.
 1.374. Pedro García Gil, Brea.
 1.375. Joaquín Benedí Forniés, ídem.
 1.376. Julio Fornés Marquina, Jarque.
 1.377. Julián González Marín, Casetas.

Expedidas el día 14.

- 1.378. Miguel Vela Aragoncillo, Zaragoza.
 1.379. José Fernández Gómez, ídem.
 1.380. Martín Laforga Carreras, ídem.
 1.381. Manuel Lacarte Horno, ídem.
 1.382. Juan Mayoral Guillén, Herrera.
 1.383. León Cardiel Gran, Jarque.
 1.384. Joaquín Sales Calchuch, Fayón.
 1.385. Juan Gil Borraz Balaguer, Pinseque.
 1.386. Florencio Mayayo Madurga, ídem.

Expedidas el día 15.

- 1.387. Mariano Blesa Olut, Muel.
 1.388. Manuel Díaz Deogracias, Zaragoza.
 1.389. Francisco Lázaro Montón, La Almunia.
 1.390. Angel Ferrer Morales, Garrapinillos.
 1.391. Agustín Barrachina Sales, Zaragoza.

Expedidas el día 16.

- 1.392. Hermenegildo Frégola Pinós, Fabara.
 1.393. Vicente Lafuente Romero, Carenas.
 1.394. Victoriana Albericio Pinilla, Tarazona.
 1.395. Paulino González Jodra, Torrijo de la Cañada.
 1.396. Pascual Martínez Martín, Tierga.

Expedidas el día 17.

- 1.397. Emilio Ascaso Bara, Escatrón.
 1.398. Eustaquio Sánchez Colás, Campillo.
 1.399. Antonio González Artigas, Letux.

Expedidas el día 19.

- 1.400. Joaquín Lázaro Becerril, El Frasno.
 1.401. Bruno García Murillo, Zaragoza.
 1.402. Juan Alonso Dalda, Campillo.
 1.403. Teodoro Ibáñez Alonso, ídem.
 1.404. Juan Sebastián Ibáñez, Gallocanta.
 1.405. Gregorio Pueyo Guillén, Tauste.

Expedidas el día 20.

- 1.406. Manuel Gallardo Martínez, Alagón.
 1.407. Luis Ribera Ribó, Zaragoza.
 1.408. Ignacio Navarro Conde, Castejón de Valdejasa.
 1.409. Manuel Barón Berber, Belchite.
 1.410. Manuel Triás Moreno, ídem.
 1.411. Antonio Forcén Forcén, Illueca.
 1.412. Pascual Martínez Laborda, Grisén.
 1.413. Eusebio Lalaguna, Zaragoza.
 1.414. Enrique Cacho Lacal, ídem.
 1.415. Carlos Herrera Guiu, Caspe.
 1.416. Jesús Eroles Escobedo, Cinco Olivas.

Expedidas el día 22.

- 1.417. Valero Funes Expósito, Plenas.
 1.418. Gregorio Ota Orduña, Pintano.
 1.419. Tomás Urbón Sagasti, Ejea de los C.
 1.420. Lorenzo Falo Señora, Zaragoza.
 1.421. José Puertas Saldaña, Epila.
 1.422. Angel Bernad Soler, Valtorres.

Expedidas el día 23.

- 1.423. Pedro Asensio Val, Fuentetodos.
 1.424. Timoteo Serna Moreno, ídem.
 1.425. Joaquín Herrero Cortés, Zaragoza.
 1.426. Aurelio González González, Moneva.
 1.427. Fermín Morales Cortés, Caspe.

Expedidas el día 24.

- 1.428. Germán Domínguez Villanueva, Remolinos.
 1.429. Vicente Ruiz Romeo, Ricla.
 1.430. Vicente García Navarro, Zaragoza.
 1.431. Mauricio Torres Piñol, ídem.
 1.432. Pascual Moros Morliá, ídem.
 1.433. Francisco Gómez Monteagudo, ídem.

Expedidas el día 26.

- 1.434. Ventura Giménez Junza, ídem.
 1.435. Mariano Novellas Giménez, Zaragoza.
 1.436. José Marín Morón, Monzalbarba.
 1.437. Francisco Lasheras López, Calatorao.
 1.438. Eleuterio Fernández García, Zaragoza.

Expedidas el día 27.

- 1.439. José Gracia Uguete, Zaragoza.
 1.440. Antonio Millán Lázaro, ídem.
 1.441. José Sánchez Sanz, ídem.
 1.442. Pedro Lasheras Lázaro, ídem.
 1.443. Pedro García Berruga, ídem.
 1.444. Francisco Montañés Loborg, ídem.
 1.445. Amado Rivas Illera, ídem.
 1.446. Francisco Torralba Lagredo, ídem.
 1.447. Julio Gay Mur, Pinseque.
 1.448. Santiago Borobia Blanc, La Joyosa.
 1.449. Pascual Laguardia Sanz, Alagón.
 1.450. Manuel Velilla Vallano, Zaragoza.
 1.451. Victoriano Gonzalvo Abuelo, Villar de los Navarros.
 1.452. Landelino Ortega Martínez, Gallur.
 1.453. Angel Mauro Heredia, Zaragoza.

Expedidas el día 28.

- 1.454. Ambrosio Aznar Lon, Ricla.
 1.455. Javier Ramírez Sinués, Zaragoza.
 1.456. Felipe Lon Labaza, Nuez de Ebro.
 1.457. Francisco Cerdán Duarte, Mallén.
 1.458. Dionisio Ezquerria Forcall, Zaragoza.
 1.459. Guillermo Ezquerria Forcall, ídem.
 1.460. Jesús Martín, Orcajo.
 1.461. José Aparicio Esteban, ídem.

Expedidas el día 29.

- 1.462. Fernando Bosque Delpón, Zaragoza.
 1.463. Otilio Lizana Berruey, Epila.
 1.464. Dionisio Carrascón Lafuente, Zaragoza.
 1.465. Francisco Martín Gracia, La Zaida.

Expedidas el día 30.

- 1.466. Tomás Pardo Escolano, Zaragoza.
 1.467. Mariano López Pueyo, ídem.
 1.468. Rafael Moreno Miguel, ídem.
 1.469. Francisco Lacasa Ferrando, ídem.
 1.470. Ramón Banzo Sanz, ídem.
 1.471. Ramón Abad Sanobija, Jarque.
 1.472. Ignacio Andrés Cuesta, Epila.
 1.473. Moisés Ruiz Carvajal, ídem.
 1.474. Luis García Moliner, Zaragoza.
 1.475. Aurelio Grasa Sancho, ídem.

Zaragoza, 30 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.^a Díaz y Díaz-Villamil.

SECCION TERCERA

Núm. 3.755.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.**CONCURSO**

Por acuerdo de la Comisión gestora, de fecha 1 del actual, se anuncia concurso para la designación de un Maestro educador del Hospicio de Zaragoza, conforme a las siguientes bases:

1.^a Los que deseen tomar parte en el concurso, deberán solicitarlo, mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, en el plazo de quince días, que terminarán el día 28 del actual mes, a las cuales, debiendo justificar, mediante la correspondiente partida de nacimiento, tener cumplida la edad de 20 años y no exceder de la de 45, ser maestro de primera enseñanza, que se justificará mediante el título correspondiente, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber hecho el depósito para su expedición, ser de buena conducta, que se justificará por certificación de la Alcaldía del lugar de residencia y hallarse en aptitud física para el desempeño del cargo, que se justificará sometiendo los aspirantes a reconocimiento facultativo ante tres médicos de la Beneficencia provincial en la fecha que se señale, terminado que sea el plazo de admisión de solicitudes.

2.^a Los concursantes acompañarán, además, los documentos que estimen como méritos tanto en relación con sus estudios en la carrera como en relación con su actuación en la enseñanza y educación escolar, los cuales méritos serán libremente apreciados por la Corporación.

3.^a La designación, que será hecha por la Comisión gestora de esta Diputación, tendrá carácter de interina conforme se determina en el art. 69 del Reglamento del Hospicio, reformado por acuerdo de 19 de diciembre de 1931, y sin perjuicio de lo que en ese mismo artículo se dispone, y por tanto, el nombrado no será empleado de plantilla de la Corporación, ni le alcanzarán los derechos concedidos por los Reglamentos a los de esta clase.

4.^a La dotación del cargo es de ciento veinticinco pesetas mensuales y manutención, y sus obligaciones, las contenidas en el Reglamento del Hospicio en relación con el servicio encomendado a los maestros educadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de julio de 1933.— El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION CUARTA

Núm. 3.752.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**Edicto.**

Habiendo sido aprobado con fecha 19 de junio del corriente año el Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Maquinzena, de acuerdo con la comprobación practicada por el personal del Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana, se advierte al público que la reclamación colectiva concerniente a la revisión de Registros Fiscales, autorizada por el Reglamento de 15 de septiembre de 1932, podrá formularse en el plazo de un año a contar de la fecha del acuerdo de referencia, según dispone en el artículo 65 del citado Reglamento.

Zaragoza, 6 de junio de 1933.— El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

SECCION QUINTA

Núm. 3.751.

Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro.**Nota-anuncio.**

Aprobado técnicamente el proyecto de encauzamiento del barranco de la villa o de la Alovera en término municipal de Ariza, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días consecutivos, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

Las obras proyectadas se reducen, en síntesis, a un colector cerrado, de hormigón hidráulico a masa, que partiendo del pontón de la carretera de Madrid a Francia (Km. 193 Hm. 8), recorre el mencionado barranco en una longitud de 528 metros y cruza interiormente un cauce de riego, el pontón del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza (kilómetro 206) y varias pasarelas establecidas sobre el cauce.

La solera del colector en sección transversal adopta la forma de badén; los muretes laterales que constituyen el cajero tienen veinte centímetros de altura y, sobre ellos, se voltea una boveda de medio punto, de cinco metros de luz.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que cuantos se consideren afectados en sus intereses por las obras de referencia puedan examinar el proyecto en la Delegación de los servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, 20, pral., Zaragoza, en su caso, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Delegado de los expresados Servicios, durante los días y horas hábiles del plazo que antes se fija.

Zaragoza, 30 de junio de 1933.— El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Vicente Núñez.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Num. 3.691.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE LOS AUTOMÓVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1933

MATRICULA		PROPIETARIO		MOTOR		COCHE	
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA
5.172	1	Antonio Fernández Sanguino	San Mignel, 12	Fiat	12.578	8	C. Interior
5.173	1	Andrés Artigas Ondiviela	Méndez Niñez, 9	Chevrolet	2.353.782	20	Id.
5.174	3	Martin Peraita Saprata	Sarriena (Huesca)	Ford	4.830.217	17	Comercial
5.175	3	Lorenzo Cervero Salvo	Cosc, 87	Id.	4.043	25	Coupe
5.176	6	Ramón Diago Badenas	Hospitalet, 12	Citroen	H-16.027	12	Familiar
5.177	6	Alberto Romero Moreno	Ronda 2 (S. Sebastián)	Ford	5.149.597	17	Sedán
5.178	8	Bias García Cardiel	Av. Central, 25	Delahaye	39.758	22	Omnibús
5.179	8	Zaragoza Industrial, S. A.	Vía Pignatelli, 11	Austin	10.310	9	C. Interior
5.180	8	Jorge Pueyo Aznar	Sástago (Z.ª)	Plymout	28.083	18	Id.
5.181	8	José Barón Benedito	Coso, 110	Singer	47.547	8	Sedán
5.182	9	Jalio Ochoa Uriel	Ainsa	Austin	93.514	7	Sedán
5.183	9	José Ferrer Castán	Bilbao, 7	Morris	9.559	10	C. Interior
5.184	9	Manuel Barrio Otal	Av. de Cataluña, 43	Ford	5.149.613	17	Coupe
5.185	10	Autobuses Delicias, S. L.	Zapata, 2	Federal	4.179	21	Sedán
5.186	10	Leonardo Loscertales Bona	P.º de los Plátanos, 4	Chevrolet	3.382.698	20	Omnibús
5.187	10	Alonso Ginér Soró	San Jorge, 10	N. S. U.	132.031	1	Furgón
5.188	13	Feliciano Vera Garcés	Maluenda (Z.ª)	Chevrolet	3.552.663	20	Motocicleta
5.189	13	Leoncio Escanero Vinnés	Leciñena (Z.ª)	Id.	3.532.345	20	Bandeja
5.190	13	José Sanz Montes	Colón, 13	Id.	458.337	20	Id.
5.191	15	Manuel Aguilar Sorolla	Condé de Aranda, 3	Peugeot	6.877	9	C. Interior
5.192	16	Pascual García Giménez	Alfonso I, 23	Plymout	15.462	18	Id.
5.193	16	José Ant.º Baselga de Yarza	P.ª S. Francisco 2, Calatayud	Austin	X C. 654	9	Cabriolot
5.194	16	Conrado Caballero Martínez	Fontellas (NA)	Citroen	3.532.437	18	Standar
5.195	16	María Teresa Cervero Alicibar	Corella (NA)	Chevrolet	3.409.774	20	Bandeja
5.196	16	Melitón Catalán Izurzu	Trinquete 4, Calatayud	Id.	T. O. 3.629	18	Id.
5.197	16	Pedro Arguedas Gracia	Sta. Eulalia del Campo	Citroen	566.908	11	Familiar
5.198	17	C.ª Industrias Agrícolas	P.ª de Castelar, 2	Peugeot	4.324	13	C. Interior
5.199	17	Antonio Merlo García	D. Jaime I, 49	Renault	6.788	13	Coach
5.200	17	Victor Marin y Corralé	Calle Puente del Pilar, 12	Id.	400.941	20	C. Interior
5.201	17	José Deza Vara	Navarra, 10	Bedford	4.841.621	17	Autobús
5.202	20	Primitivo Oliva Martínez	Coso Galán 41 (Huesca)	Ford	8.645	13	Omnibús
5.203	20	Miguel Mingarro López	Casa Blanca, 63	Fiat	347.107	17	C. Interior
5.204	21	José M.ª Lobera Urzola	Cánovas, 38	Federal	15.713	20	Camió
5.205	21	Hifario Continente Gouzalvo	Borja (Z.ª)	Hispano Suiza	566.863	11	Autobús
5.206	21	Lorenzo Sancho Zaró	Buñuel (NA)	Peugeot	3.547.079	20	C. Interior
5.207	22	Nicolás Gracia Díez	Trobador, letra A	Chevrolet	2.274	21	Basculante
5.208	22	Pedro Royo Rubio	Coso, 35	Federal	566.072	11	De Carga
5.209	23	Alfonso Saucristóbal Cervero	C.ª de las Torres, 186	Peugeot	566.645	11	C. Interior
5.210	23	Joaquín Oria Sáinz	Caspe (Z.ª)	Ford	5.150.584	17	Id.
5.211	24	José Albiac Bret	D. Jaime, 52	Ford	564.596	11	Sedán
5.212	27	Francisco García Herrero	San Blas, 8	Peugeot	428.910	20	C. Interior
5.213	27	Modesto Pardo Moreno	Independencia, 32	Bedford	567.122	11	Bandeja
5.214	27	Rafael de Hazcourte Got	Ayerbe	Peugeot	685.622	11	C. Interior
5.215	29	José Villamayor Suelves	Ayreda	Id.	704.876	11	Id.
5.216	29	Manuel Ruiz Orejas	Ayreda	Id.		11	Id.

Zaragoza, 30 de junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 3.708.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 2.^a quincena del mes de junio de 1933.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en la quincena anterior	Invasiones en la quincena de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Rabia	Zaragoza	S. Mateo de Gállego.	Canina	»	1	»	1	»
Id.	Pina de Ebro	Pina de Ebro	Id.	»	1	»	1	»
Carbunco bacterid ^o ..	Daroca	Atea	Equina	»	1	»	1	»
Id.	La Almunia	Riela	Bovina	»	1	»	1	»
Tuberculosis	Zaragoza	Zaragoza	Id.	»	1	»	1	»
Pastereulosis	La Almunia	Epila	Ovina	»	5	»	5	»
Fiebre aftosa	Daroca	Villarreal	Id.	»	196	»	»	196
Id.	La Almunia	La Almunia	Id.	»	174	»	»	174
Peste porcina ...	Ateca	Ibdes	Porcina	7	»	»	7	»
Distomatosis	La Almunia	Pinseque	Ovina	6	»	»	6	»

Zaragoza, 30 de junio de 1933.— El Inspector provincial veterinario, Balbino López Segura.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

3.773.— Nigüella

Liquidaciones de presupuestos y relaciones de deudores y acreedores.

3.725.— Pleitas

3.727.— Villalengua

3.655.— Acered

3.764.— Torres de Berrellén.

3.773.— Nigüella

Presupuesto ordinario.

3.725.— Pleitas

3.767.— Cunchillos

Proyecto de presupuesto.

3.746.— Villanueva de Gállego

Repartimiento general para 1933.

3.731.— Grisén

3.765.— Bureta

3.774.— Escatrón

3.775.— Sigüés

3.776.— Layana

Repartimiento de guardería rural.

3.765.— Bureta

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

3.710.— Cerveruela

Piedratajada.

N.º 3.770.

Por tiempo de quince días, a contar desde la fecha de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, la Ordenanza sobre el arbitrio del producto neto de las Compañías anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial y de Comercio, al objeto de que los que se consideren perjudicados puedan reclamar de agravio.

Piedratajada, 8 de julio de 1933.— El Alcalde, Presidente, José Melleles.

Paracuellos de la Ribera. N.º 3.772.

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario y sus Memorias, formado para atender los gastos que se ocasionen con las obras de traída de aguas potables, se hallarán expuestos dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Paracuellos de la Ribera, a 8 de julio de 1933.
El Alcalde, Pedro Vela.

Tauste. N.º 3.769.

La Comisión municipal de Hacienda acordó, en sesión celebrada en el día de ayer, proponer al pleno del Ayuntamiento la habilitación de un crédito, importante cinco mil pesetas, procedente de la liquidación del ejercicio anterior, para atender obligaciones del capítulo primero, artículo quinto del presupuesto ordinario de gastos del año actual que carecía de consignación.

Lo que se hace público por el presente anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo doce del vigente Reglamento de la Hacienda municipal de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, que el oportuno expediente estará de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formularse, en el plazo de referencia, ante el Pleno de la Corporación municipal, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tauste, 8 de julio de 1933.—El Alcalde, Jacinto Longás.

Bardallur. N.º 3.747.

El Ayuntamiento que presido acordó por unanimidad, en sesión extraordinaria del día dos del corriente mes de julio arrendar, a la Sociedad obrera de Campesinos de este pueblo (Filial de la U. G. T.), los terrenos comunales propiedad del Ayuntamiento, denominados Prado y Soto, de una extensión superficial de veintisiete hectáreas; por un período de diez años, prorrogables por años agrícolas y por el precio de cuatrocientas pesetas anuales, pagaderas por años vencidos; siéndoles abonadas cuantas mejoras realicen en las fincas, previa peritación al terminar el contrato.

Lo que se hace saber al público a los efectos de que durante el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones los vecinos interesados que se crean perjudicados por este acuerdo, pues transcurrido el plazo señalado sin que se hubiesen presentado se procederá por la Alcaldía a formalizar el contrato.

Bardallur, 6 de julio de 1933.—El Alcalde, Manuel Noguerras.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.756.

LUISA ESNAOLA, Adrian-José Manuel; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión chófer-mecánico, de 26 años, hijo de Prudencio y de Antonia, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por lesiones, causa 171-1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de Zaragoza, por auto fecha 16 junio próximo pasado; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Núm. 3.757.

DUAL GIMENEZ, Paciencia-Macaria; natural de Zaragoza, de estado viuda, profesión sus labores, de 46 años, hija de José y de Concepción, domiciliada últimamente en Pedrola, procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra la misma; apercibiéndola de que si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.748

Ateca.

D. Antonio Nogueroles y Martínez, Secretario judicial de Ateca y su partido;

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, en concepto de pobre, por el Procurador D. Nicolás Borja, en nombre de D. Mariano Ayneto Lana, contra D. Carlos y D. Ramón Muntadas y D.ª Concepción Salvadó Prim, sobre reclamación de pesetas, se acordó por el señor Juez titular del Juzgado, D. Valeriano Valiente Delgado, a virtud del fallecimiento de dicho señor Ayneto, llamar por treinta días hábiles a los herederos de dicho señor Ayneto, para que comparezcan en autos en dicho plazo, bajo apercibimiento de que si no lo verificasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en

Derecho, teniéndolos por desistidos de la acción formulada por su causante.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente, en Ateca, a siete de julio de mil novecientos treinta y tres. — Antonio Noguero. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Valeriano Valiente.

Núm. 3.777.

Ejea de los Caballeros.

D. Francisco Mesa Holgado, Juez de primera Instancia de la villa y Partido de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que a las doce horas del día ocho de agosto próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la casa que luego se describirá, hipotecada por D. Enrique Ortiz López y su esposa D.ª Isabel Buil Mombiola a favor de D. Manuel Mombiola Sancho, que les ha promovido juicio con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo las condiciones que también se mencionarán:

«Casa, situada en Tauste y su calle del Perro, señalada con el número nueve; se compone de tres cuartos en el piso firme, que el uno de ellos recibe la luz de la calle, el otro del corral y el otro es oscuro; de una cocina en el primer piso, que recibe la luz de la referida calle del Perro y la parte del corral, con derecho al patio por ser de uso común, y confronta toda la finca por la derecha entrando con casa de Antonio Usán, por izquierda con la de Vicente Rodríguez, y por espalda con Extramuros».

CONDICIONES

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo para la subasta será el de cuatro mil quinientas pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de julio de 1933. — Francisco Mesa. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 3.790.

La Almunia de Doña Godina.

D. Juan Agudo Tudela, accidental Juez de primera instancia de este partido;

Por el presente se anuncia el fallecimiento intestado de D. Santiago Bandraguén Mazón, de veintiocho años, médico, natural de Salillas de

Jalón, hijo de Gregorio y Carmen, ocurrido en La Muela, el día once de enero de mil novecientos treinta y dos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, que sus hermanas que la reclaman doña Dolores y doña Angeles Bandraguén Mazón, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

La Almunia, veintiuno de junio de mil novecientos treinta y tres. — Juan Agudo Tudela. — P. Candela y Polo.

Núm. 3.761.

La Almunia de Doña Godina.

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia del partido de La Almunia;

Hago saber: Que Benita Aured Millán, de 24 años, soltera, hija de José María y de Basilisa, falleció intestada en el pueblo de La Muela, de donde era natural, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Y por el presente se anuncia al público y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que sus hermanos que la reclaman Victorino-Faustino y Emerenciana Teodora Aured Millán, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días.

La Almunia, veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres. — Luis Giménez Armijo. — P. Candela y Polo.

PARTE NO OFICIAL

Automóviles Bajo Aragón, S. A.

Por el señor Presidente de esta Sociedad y con arreglo al artículo diez y ocho de sus Estatutos, se convoca a los señores socios a Junta General extraordinaria, la cual tendrá lugar el día veinte de los corrientes y horas diez y siete del día, en su domicilio social (Paseo de Pamplona, núm. 11).

Zaragoza, siete de julio de mil novecientos treinta y tres. — Automóviles Bajo Aragón, S. A.: El Presidente, Moisés Calvo.

Cuerpo de Seguridad de Zaragoza.

Concurso.

Se abre concurso para arrendar un edificio o locales donde alojar la Sección de Caballería de Seguridad de esta plaza, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en las Oficinas de Seguridad, calle Ponzano.

El plazo para optar a este concurso es de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

El importe de los anuncios publicados con motivo de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de julio de 1933. — El Comandante Jefe, José Carroquino.